



REF.: EMBANDERAMIENTO COMUNAL.

Curaco de Vélez, 15 de Septiembre de 2025

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
3. Las actividades conmemorativas del 215º Aniversario de Nuestra Independencia Nacional.
4. Las actividades conmemorativas del 182º Aniversario de la Toma del Estrecho de Magallanes.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.439.-

1. **ORDÉNESE**, el Embanderamiento General de la Comuna de Curaco de Vélez a contar de las 08:00 horas del día miércoles 17 de septiembre y hasta las 23:59 horas del día domingo 21 de Septiembre del año 2025, con ocasión de Conmemorarse el 215º Aniversario de Nuestra Independencia Nacional y del 182º Aniversario de la Toma del Estrecho de Magallanes.
2. La Bandera Nacional podrá usarse o izarse cuidando siempre de resguardar el respeto de la misma y de observar las disposiciones que reglamenten su uso o izamiento.
3. Las infracciones al presente Decreto serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos y le corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales notificar a quienes no den cumplimiento a estas disposiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CURACO DE VÉLEZ Y ARCHÍVESE.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/kps

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Carabineros Curaco de Vélez.

